



IQUIQUE, 28 de Julio 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0100171

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0100171, presentada por el contribuyente ACF MINERA S.A., RUT 79.728.000-3, de fecha 24/07/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

75 del interés penal     75 de Multas asociadas al impuesto     0 de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

Nombre/Firma/Nombre

Notificación \_\_\_\_\_ Res. Ex. N° 0100171 ; de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que incluye entrega de giro N° 215921,215923,215927,215931,215935,215941,215947,215953,215967,215975,215985,215993,216019,216025

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
1era DIRECCIÓN REGIONAL

30 JUL 2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
ÁREA SERVICIO PLATAFORMA  
DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Lugar, fecha y hora      Firma y timbre  
Ministro de Fe